

RESOLUCIÓN No. 1089 DE 20 DE OCTUBRE DE 2026

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SCRD-SASI-36-2026.”

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto No. 1082 de 2015, la Resolución No. 720 de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 corregida mediante Resolución No. 245 de 2024, modificada nuevamente por la Resolución 430 de 2024, y la Resolución de encargo de funciones en la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano No. 1039 de 2026 expedidas por el Secretario de Despacho y,

CONSIDERANDO QUE:

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte tiene por objeto orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades a ella adscritas y vinculadas y la sociedad civil.

La Oficina de Tecnologías de la Información cumple entre otras con las siguientes funciones: g. Liderar el desarrollo, implementación y mantenimiento de los sistemas de información y servicios digitales de la entidad en virtud de lo establecido en el Plan Estratégico de Tecnologías de la información y Comunicaciones, así como las necesidades de información de los servicios al ciudadano y grupos de interés., l. Administrar y soportar la infraestructura tecnológica de la secretaría, incluyendo la plataforma de seguridad, redes y comunicaciones. m) Desarrollar estrategias de gestión de información para garantizar la pertinencia, calidad, oportunidad, seguridad e intercambio, con el fin de lograr un flujo eficiente de información disponible para el uso en la gestión y la toma de decisiones en la entidad y el sector.

La Dirección de Gestión Corporativa (DGC) tiene a su cargo y gestiona el presupuesto tanto de funcionamiento como de inversión de la Oficina de Tecnologías de la Información, y como área de

RESOLUCIÓN No. 1089 DE 20 DE OCTUBRE DE 2026

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No.

SCRD-SASI-36-2026.”

apoyo tiene a su cargo la Ordenación del Gasto del Proyecto de Inversión 8036 *“Fortalecimiento institucional para una gobernanza pública confiable en Bogotá D.C.”*, cuyo objetivo general es *“Fortalecer los recursos humanos, tecnológicos, administrativos, financieros, operativos, relación con el ciudadano y metodológicos para la gestión institucional eficiente y para el apoyo en el cumplimiento de las funciones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte como orientadora y articuladora de los procesos, planeación, gestión del conocimiento y comunicación pública del sector.”*, este proyecto incorpora el siguiente objetivo específico: *“Mantener, actualizar y consolidar la plataforma tecnológica, cumpliendo con la normatividad vigente de TI, preservando la seguridad de la información y generando mecanismos para mantener la continuidad de los servicios de TI”* y se tiene la siguiente meta *“Ejecutar el 95% del plan de acción anual de TI”* la cual contempla la adquisición de hardware y software para renovar y modernizar la plataforma tecnológica de la Secretaría y apalancar el desarrollo tecnológico de la entidad y dentro de su presupuesto de funcionamiento cuenta con el rubro *“DERECHOS DE USO DE PRODUCTOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y OTROS PRODUCTOS SIMILARES”*, cuyo objeto es Apropiar y destinar al pago de servicios relacionados con la reproducción, distribución o incorporación de programas informáticos, materiales de apoyo para software de sistemas y de aplicaciones, derechos de licencia de software, servicios de correo electrónico y tarifas a la Sociedad de Gestión Colectiva de Derechos de Autor SAYCO por concepto de las diversas utilidades de las obras que la Sociedad administrativa, entre otros.

La Oficina de Tecnologías de la Información, entre sus actividades, tiene la de garantizar el funcionamiento óptimo de los servicios tecnológicos que existen actualmente, desarrollados e implementados en la Entidad, y fortalecer su funcionalidad teniendo en cuenta los requerimientos de los usuarios finales, así como los lineamientos de seguridad y privacidad de la información aplicables.

Dentro de las herramientas tecnológicas requeridas para fortalecer el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), se encuentra la solución de Gestión de Accesos Privilegiados (PAM – Privileged Access Management), la cual permite administrar, controlar, monitorear y auditar de manera centralizada las cuentas con privilegios elevados (administradores de bases de datos,

RESOLUCIÓN No. 1089 DE 20 DE OCTUBRE DE 2026

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No.

SCRD-SASI-36-2026.”

servidores, seguridad y sistemas de información) que existen actualmente en la plataforma tecnológica de la Entidad.

Actualmente, la Entidad no cuenta con una solución de este tipo, lo que implica que la administración de credenciales privilegiadas se realiza de forma descentralizada y sin trazabilidad de las sesiones administrativas, exponiendo a la Entidad a riesgos asociados al uso indebido, pérdida o compromiso de credenciales con altos privilegios, que podrían derivar en accesos no autorizados a los sistemas de información, bases de datos y demás componentes críticos de la plataforma tecnológica, con el consecuente impacto en la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional.

Por lo anteriormente expuesto, y con el fin de mitigar los riesgos asociados a la administración no controlada de cuentas privilegiadas, se requiere adelantar el proceso de adquisición de una solución de Gestión de Accesos Privilegiados (PAM) en la presente vigencia 2026.

Para el presente proceso de contratación no resulta aplicable el Acuerdo 798 de 2021, teniendo en cuenta que los bienes objeto de adquisición corresponden a licencias de software de seguridad desarrolladas por fabricantes internacionales, cuya comercialización en Colombia, y particularmente en Bogotá D.C., se realiza a través de empresas que cuentan con la calidad de distribuidores o canales autorizados por los respectivos fabricantes.

Teniendo en cuenta que en este momento no existe Acuerdo Marco de Precios para los bienes y servicios que se pretenden adquirir, los cuales son de características técnicas uniformes y de común utilización, y con el propósito de aprovechar economías de escala y buscar eficiencias y ahorro de los recursos de administración, este proceso contractual se adelantará a través de la modalidad pública de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA**, según se determina en el Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2. el cual encuentra su sustento en las consideraciones precedentes.

RESOLUCIÓN No. 1089 DE 20 DE OCTUBRE DE 2026

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SCRD-SASI-36-2026.”

En este sentido, la Secretaría publicó el proyecto de pliego de condiciones del proceso en la plataforma del [SECOP II -www.secop.gov.co](http://www.secop.gov.co), el 30 de septiembre de 2026 y estableció el 07 de octubre de 2026 como fecha límite para que los interesados presentaran sus observaciones a dicho proyecto de pliego.

El valor del presupuesto oficial, destinado para este proceso de selección es de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$224.339.214)** incluido IVA y demás gastos e impuesto o contribuciones a que haya lugar y que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato.

La Secretaría cuenta con los recursos necesarios para respaldar el compromiso que resulte de este proceso de contratación tal y como consta a continuación.

RUBRO	NO. DE CDP	VALOR EN LETRAS	VALOR EN NÚMEROS
Fortalecimiento Institucional para una Gobernanza Pública Confiable en Bogotá D.C. O230117459920240163	1581	DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE	\$224.860.000

Así mismo, la presente contratación se encuentra prevista en el plan anual de adquisiciones así:

Código BPIN	2024110010163
Código del Plan anual de adquisiciones	SCDPI-21420-01641-26

Dentro del término previsto para el efecto, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron contestadas y serán publicadas conjuntamente con este documento y el pliego de condiciones definitivo.

RESOLUCIÓN No. 1089 DE 20 DE OCTUBRE DE 2026

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No.

SCRD-SASI-36-2026.”

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021), la Entidad procedió a revisar las tres (3) solicitudes de limitación a Mipyme presentadas a través del SECOP II.

Una vez verificados los documentos aportados por los interesados, se evidenció que dos (2) de las empresas solicitantes no cumplieron con la acreditación del tamaño empresarial en los términos del Decreto señalado, toda vez que omitieron aportar la constancia debidamente suscrita por el Revisor Fiscal registrado y vigente en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de cada uno de los que manifestaron su interés.

Dado que la norma exige la recepción de al menos dos (2) solicitudes que reúnan la totalidad de los requisitos legales, y habiéndose validado únicamente una (1) solicitud, **la Entidad determina que NO es procedente limitar la presente convocatoria a Mipymes**, por lo que el proceso de contratación continuará bajo la modalidad general prevista en los pliegos de condiciones.

Dando cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, los riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación del riesgo entre las partes contratantes se establecieron como parte integral de los estudios y documentos previos del proceso.

El comité de contratación en sesión del 19 de octubre de 2026 recomendó continuar el proceso conforme lo señalado en la Resolución No. 93 de 2025.

El artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, prescribe que la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general.

Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones, los documentos y estudios previos y demás documentación relacionada con el proceso, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (Secop II) <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

RESOLUCIÓN No. 1089 DE 20 DE OCTUBRE DE 2026

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SCRD-SASI-36-2026.”

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad puede hacer modificaciones al pliego de condiciones a través de adendas.

El análisis y verificación de los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y financieros de las propuestas presentadas, será efectuado por quienes para tal efecto designe el Ordenador del Gasto, aplicando para ello los principios de la contratación estatal y el deber de selección objetiva, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

En el marco de los principios y normas constitucionales y en especial, en lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020, se exhorta a las personas interesadas en participar en el presente proceso de selección y al futuro Contratista para aunar esfuerzos con el fin de preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en desarrollo del proceso de selección y posterior ejecución contractual.

Con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación pública y en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se hace necesario convocar a las Veedurías Ciudadanas y a la Veeduría Distrital para que realice el control social correspondiente, en el proceso de selección que adelantará esta entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa **No. SCRD-SASI-36-2026**, cuyo objeto corresponde al *“Adquirir una solución de Gestión de Accesos Privilegiados (PAM) para la administración, control, monitoreo y auditoría de accesos privilegiados sobre la infraestructura tecnológica de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD.”*

RESOLUCIÓN No. 1089 DE 20 DE OCTUBRE DE 2026

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SCRD-SASI-36-2026.”

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el siguiente cronograma del proceso:

ACTIVIDAD	FECHA
Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones	20 de octubre de 2026
Acto administrativo de apertura y Publicación pliego de condiciones definitivo	20 de octubre de 2026
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	23 de octubre de 2026
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	28 de octubre de 2026
Expedición de adendas	28 de octubre de 2026
Presentación de Ofertas	30 de octubre de 2026 a las 10:00 a.m.
Apertura de sobres habilitantes	30 de octubre de 2026 a las 10:05 a.m.
Publicación del Informe de verificación o evaluación y publicación de las ofertas	05 de noviembre de 2026
Presentación de observaciones al Informe de verificación o evaluación	10 de noviembre de 2026
Subasta Electrónica	12 de noviembre de 2026
Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	13 de noviembre de 2026
Firma del contrato	17 de noviembre de 2026
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	18 de noviembre de 2026

Parágrafo: Cuando se susciten modificaciones a las fechas previstas en el presente cronograma con posterioridad al cierre del proceso de selección, la Secretaría lo comunicará a través de la plataforma transaccional SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría publicará el presente acto administrativo en el SECOP II.

RESOLUCIÓN No. 1089 DE 20 DE OCTUBRE DE 2026

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SCRD-SASI-36-2026.”

ARTÍCULO CUARTO: Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones, los estudios previos y demás documentos relacionados con el proceso en la plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los veinte (20) días de octubre (10) de dos mil veintiséis (2026).

LUIS FERNANDO MEJÍA CASTRO
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
Ordenador del Gasto (e)

Proyectó: María Victoria Murcia Jimenez – Contratista GIT de contratación

Revisó: Natalia Sabina de la Rosa Atara – Contratista GIT de contratación

Myriam Sosa – Coordinadora del GIT de Contratación

Catherine Andrea Arias Torres - Contratista Oficina de Tecnologías de la Información

Javier Enrique Mariño Navarro - Jefe Oficina de Tecnologías de la Información

Alejandro Beltrán Ariza – Contratista - Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano.

Documento 20267600611413 firmado electrónicamente por:	
Javier Enrique Mariño Navarro	Jefe Oficina de Tecnologías de la Información Oficina de Tecnologías de la Información Fecha firma: 20-10-2026 14:58:05
Catherine Andrea Arias Torres	Contratista Oficina de Tecnologías de la Información Fecha firma: 20-10-2026 15:08:40
Luis Fernando Mejia Castro	Jefe Oficina Asesora de Planeación Oficina Asesora de Planeación Fecha firma: 20-10-2026 16:23:28
Edwin Alejandro Beltrán Ariza	Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 20-10-2026 15:47:52
Sharon Nicole Rodríguez Perdomo	Profesional Universitario Código 219 Grado 07 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 20-10-2026 17:05:45
Myriam Janeth Sosa Sedano	Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Contratación. Grupo Interno de Trabajo de Contratación Fecha firma: 20-10-2026 14:21:08
María Victoria Murcia Jiménez	Contratista

RESOLUCIÓN No. 1089 DE 20 DE OCTUBRE DE 2026

*“Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No.
SCRD-SASI-36-2026.”*

	Grupo Interno de Trabajo de Contratación Fecha firma: 20-10-2026 07:54:37
Natalia Sabina De La Rosa Atará	Contratista Grupo Interno de Trabajo de Contratación Fecha firma: 20-10-2026 09:03:54
 b16a325e25e62a56cbe42a150febb6d42f94251f4ebd75b01f154b52ae7e1268 Codigo de Verificación CV: a606a	